



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**USHUAIA, 26 OCT 2015**

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. - D.A N° 124/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEL T.C.P.", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 289/2015, se autorizó la contratación del Sr. Sebastián CORTIZO, D.N.I. 28.115.767, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de la realización de los servicios de administración y mantenimiento de la red de datos y la operatividad del Centro de Cómputos, así como aquellas tareas técnicas que requieran el Desarrollo de Sistemas y la configuración de Hardware, acorde a las nuevas tecnologías y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en materia informática y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 74 y entró en vigencia el día 02/06/2015 hasta el 01/09/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia N° 446/2015, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de TRES (3) meses, a partir del día 02/09/2015 al 01/12/2015, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00), todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que a fs. 71 se acompaña Acta de Rescisión de Común Acuerdo de Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 20/10/15.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000015, por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 66/100 (\$ 13.616,66), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/10/15 al 19/10/15.

Que mediante Nota Interna N° 2492-AI-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, obrante a fs. 74, se informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el período comprendido entre el 01/10/15 al 19/10/15, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000015 al Sr. Sebastián CORTIZO, por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 66/100 (\$ 13.616,66), en concepto de los servicios prestados en el período comprendido entre en 01/10/15 al 19/10/15, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 74, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 555 - /2015.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia